



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

1 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. **224** de 2016

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS RURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".*

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 105 del 26 de febrero de 2016, ordenó entre otros, la apertura del concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS RURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016, el cual tiene como objeto: "Apoyar propuestas para la realización de dos (2) encuentros de la cultura campesina, uno de carácter Distrital y otro en la localidad de Sumapaz, como espacios de visibilización y reconocimiento de las prácticas culturales del grupo poblacional campesino en el Distrito Capital".

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 97 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de dos (2) estímulos, así: Un (1) estímulo por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000) m/cte, para la realización de un encuentro de la cultura campesina en la localidad de Sumapaz, y un (1) estímulo por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) m/cte, para la realización de un encuentro de la cultura campesina de carácter Distrital (Zonas Rurales) y campesinas de las localidades de Suba, Usaquén, Chapinero, Santa fe, Ciudad Bolívar y Usme).

La información concerniente al citado concurso fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas los días 29 de febrero, 2 y 3 de marzo de 2016, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la respectiva cartilla.

De conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial – SIS, se inscribieron un total de siete (7) propuestas, que cumplieron con los requisitos para participar y por consiguiente pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 11 de abril de 2016 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Conforme a lo establecido en la cartilla de términos y condiciones del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 167 del 07 de abril de 2016, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:

Página 1 de 4  
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

  
Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



11 MAY 2016

224

RESOLUCIÓN No. de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS RURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ADRIANA FERRUCHO DÍAZ	C.C. No. 52.889.327
ELIANA DEL CÁRMEN ZUMAQUÉ GÓMEZ	C.C. No. 51.999.792
JAVIER ANCÍZAR HINCAPIÉ CALDERÓN	C.C. No. 10.275.199

Concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, se procedió a la recomendación de los ganadores mediante "Acta de Recomendación de Ganadores" del 29 de abril de 2016, documento que forma parte integral de la presente Resolución, así:

**Estímulo para la realización de un encuentro de cultura campesina en la localidad de Sumapaz:**

Código	Nombre de la Agrupación	Nombre del Representante	Documento de Identidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje Final	Valor del Estímulo
CCR002	Colectivo Suma-PAZ	NIRZA YURANI MORALES DÍAZ	C.C. No. 1.022.926.759	ENCUENTRO DE LA CULTURA CAMPESINA LOCALIDAD 20 SUMAPAZ	81,00	\$30.000.000

**Estímulo para la realización de un encuentro de cultura campesina de carácter Distrital (Zonas rurales y campesinas de las localidades de Suba, Usaquén, Chapinero, Santa fe, Ciudad Bolívar y Usme):**

Código	Nombre de la Persona Jurídica	NIT.	Nombre del Representante Legal	Documento de Identidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje Final	Valor del Estímulo
CCR007	CINESTUDIO EL TUNEL	800221848-9	MARISOL GARRIDO CASTILLO	C.C. No. 52.028.210	ENCUENTRO DE LA CULTURA CAMPESINA 2016	76,67	\$50.000.000

Adicionalmente, el jurado en la citada "Acta de Recomendación de Ganadores", recomendó:

"En el caso de la propuesta CCR002 recomendada como ganadora, es viable desarrollarla en el marco del evento de la elección de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Agrarios del Sumapaz, teniendo en cuenta las características del territorio y la dificultad de reunir la población, no obstante, es necesario que se visibilice claramente que se trata de una propuesta promovida desde el Programa Distrital de Estímulos 2016 de la SCR. Deben garantizar que las estaciones y la tarima principal tengan la calidad estética y comunicativa adecuada y amplificación de sonido de acuerdo al público al que se quiere impactar y que se vincule el personal idóneo para la puesta en escena de la propuesta.

En el caso de las dos propuestas recomendadas como ganadoras, para la selección de grupos artísticos y culturales que se presentarán en el marco de cada evento de cultura campesina se recomienda establecer contacto con los Consejos de Cultura de las localidades a las que va dirigido.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

224

11 MAY 2016

**RESOLUCIÓN No. de 2016**

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS RURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".*

*De igual manera, para promover la participación de dichos grupos artísticos y culturales, se recomienda pagar el reconocimiento económico por su labor así: un 60% proveniente de recursos del primer desembolso y un 40% proveniente del segundo desembolso.*

*Finalmente, es necesario que los ganadores gestionen e implementen el Plan de contingencia para el desarrollo de eventos masivos y realicen los pagos de Sayco y Acinpro".*

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación de selección de ganadores efectuada por el jurado designado en el concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS RURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

**Estímulo para la realización de un encuentro de cultura campesina en la localidad de Sumapaz:**

Código	Nombre de la Agrupación	Nombre del Representante	Documento de Identidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje Final	Valor del Estímulo
CCR002	Colectivo Suma-PAZ	NIRZA YURANI MORALES DÍAZ	C.C. No. 1.022.926.759	ENCUENTRO DE LA CULTURA CAMPESINA LOCALIDAD 20 SUMAPAZ	81,00	\$30.000.000

**Estímulo para la realización de un encuentro de cultura campesina de carácter Distrital (Zonas rurales y campesinas de las localidades de Suba, Usaquén, Chapinero, Santa fe, Ciudad Bolívar y Usme):**

Código	Nombre de la Persona Jurídica	NIT.	Nombre del Representante Legal	Documento de Identidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje Final	Valor del Estímulo
CCR007	CINESTUDIO EL TUNEL	800221848-9	MARISOL GARRIDO CASTILLO	C.C. No. 52.028.210	ENCUENTRO DE LA CULTURA CAMPESINA 2016	76,67	\$50.000.000

**Parágrafo Primero:** Para la ejecución de las propuestas ganadoras, se deberá atender las recomendaciones realizadas por el jurado, que se encuentran expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Segundo:** El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 97 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos

*AM*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

11 MAY 2016

224

**RESOLUCIÓN No. de 2016**

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS RURALES", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".*

en la cartilla del concurso y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Subdirección de Prácticas Culturales de esta Secretaría.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas será hasta el 30 de septiembre de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los ganadores señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo del funcionario designado por el(la) ordenador(a) del gasto del proyecto de inversión del citado concurso.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

11 MAY 2016

*Maria Claudia Lopez Sorzano*

**MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura  
Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amorocho  
Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas

Anexo: Acta de Recomendación del Jurado del 29 de abril de 2016.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

Página 1 de 4  
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**